



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 40-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 4:**

**Opinión sobre la solicitud de renovación del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.8, del operador aéreo nacional AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que el operador aéreo nacional **AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**, es titular del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.8, el cual les autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga doméstico e internacional, conforme el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135, el cual alcanzó vencimiento en fecha 14 de enero del año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil mediante Resolución 96-(2019) de fecha 5 de junio de 2019, decidió aprobar la solicitud de renovación de Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.8, sujeto al depósito de la contratación formal de una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.

**CONSIDERANDO:** Que posteriormente, en los años 2020 y 2021, los directivos de la sociedad **AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**, realizaron acercamientos a la Junta de Aviación Civil con la finalidad de obtener la renovación del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.8, informando que la empresa se encontraba en un proceso de reorganización de sus aspectos accionarios y operativos.

**CONSIDERANDO:** Que los movimientos societarios realizados por la sociedad **AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**, modificaron la estructura bajo la cual fue expedido y posteriormente renovado el Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.8.

**CONSIDERANDO:** Que la composición actual de la sociedad **AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**, le permite conservar la titularidad del Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.8, bajo las mismas condiciones en que fue otorgado.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, establece que *"las renovaciones de los Certificados de Autorización Económica y de los Permisos de Operación, serán concedidos por la JAC, cuando la empresa haya satisfecho plenamente las obligaciones establecidas en el certificado original y las condiciones existentes aconsejen el mantenimiento del servicio otorgado en beneficio del desarrollo de la aviación civil en el país"*.

**CONSIDERANDO:** Que evaluados los documentos aportados y el expediente corporativo, así como los informes vertidos por el Departamento de Transporte Aéreo, División Técnica Jurídica del Departamento de Transporte Aéreo y la División de Economía del Departamento de Transporte Aéreo, la sociedad **AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**, ha evidenciado el cumplimiento de los requisitos de renovación de un Certificado de Autorización Económica (CAE), de conformidad con el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0).

**VISTA** la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**VISTO** el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil (JAC-001), Versión 7.0.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 40-2022  
de fecha 23 de febrero de 2022  
Página 2 de 2

**VISTO** el Informe elaborado por el Departamento de Transporte Aéreo, número DTA/045/22 de fecha 16 de febrero de 2022.

**VISTO** el Informe elaborado por la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo, número DTJ/013/22 de fecha 8 de febrero de 2022.

**VISTO** el Informe elaborado por la División de Economía del Transporte Aéreo, número DETA/207/21 de fecha 5 de octubre de 2021.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo, la División de Economía del Transporte Aéreo y la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo de la JAC, en ocasión de la solicitud realizada por **AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante

**RESOLUCIÓN 40-2022**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de renovación del Certificado de Autorización Económica Núm.8, del operador aéreo **AERONAVES DOMINICANAS, S.R.L.**, el cual le autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional, conforme el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135.

**SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y tres (23) días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente

JEMP/PPP/mam



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do)

